

Las locuciones preposicionales desde una perspectiva normativa

ANA CLARA POLAKOF OLIVERA
Instituto de Lingüística - Universidad de la República (Uruguay)
anaclarapo@gmail.com

RESUMEN: Este trabajo se centra en el estudio de las locuciones preposicionales desde una perspectiva normativa. Se comparan dos variedades del español: la española y la rioplatense. Se hace en primer lugar una descripción y una caracterización teórico-normativa de estas construcciones para luego introducirse en el análisis normativo. Se estudia un grupo de locuciones preposicionales, del tipo <<preposición + nombre + preposición>>, que presenta variación en la segunda preposición en ambas o en alguna de las variedades. Luego de definir este grupo a partir de distintas obras de consulta normativa, se confronta con datos reales tomados de los corpus de la Real Academia Española (*CORDE* y *CREA*). El resultado del cotejo muestra que hay ciertas contradicciones entre lo propuesto por las obras de referencia normativa y los usos de estas locuciones, lo que se describe e intenta explicar en las conclusiones.

Palabras claves: preposición, locuciones preposicionales, gramática normativa, variedades del español, variación, gramaticalización, lexicalización.

ABSTRACT: This paper is focused on the study of prepositional idioms (locutions) from a normative perspective. Two varieties of Spanish, Castilian Spanish and Spanish from the Río de la Plata region are compared. First, a theoretical-normative description and characterization is introduced which is followed by the normative analysis. A group of prepositional idioms of the type <<preposition + name + preposition>> which present variation in the second preposition of one or both varieties are analyzed. After defining this group based on different normative works, these definitions are compared with real data taken from Real Academia Española corpora (*CORDE* and *CREA*). I have found certain contradictions between what is proposed by the normative works and actual usage, which will be further described in my conclusion.

Key words: preposition, prepositional idioms, normative grammar, varieties of Spanish, variation, gramaticalization, lexicalization.

0. INTRODUCCIÓN

Las locuciones preposicionales no han ocupado un lugar central en los estudios normativos. Estas construcciones de carácter más o menos fijado presentan, en algunos casos (ver §1.1.), variación en su estructura. Cuando su estructura varía, la norma de prestigio puede ser vulnerada. Pueden, por lo tanto, ser estudiadas desde una perspectiva normativa para atender tales variaciones.

Estas locuciones pueden clasificarse, al menos, en dos tipos: aquellas construidas con un nombre y una preposición <<n + p>>, y aquellas constituidas por una preposición, un nombre y una preposición <<p + n + p>>. En este trabajo nos centramos, como puede verse en §1.1, en aquellas locuciones que pertenecen al segundo tipo y presentan variación en la segunda preposición. Nos proponemos, entonces, descubrir cuál de las variantes es la más aceptada por la normativa.

Hemos establecido el estudio normativo de dos variedades del español: la de España y la del Río de la Plata. Hemos seleccionado estas dos variedades pues no se puede considerar solo España

como la establecedora de la norma, pues es bien sabido que el español es de norma pluricéntrica. No hemos comparado España con América debido a que la noción de español de América contraviene los caracteres pluricéntricos del español: no se habla igual ni se poseen las mismas normas en el español del Río de la Plata que en el español de México, por ejemplo.

El trabajo está constituido, además de esta introducción, por un primer apartado en el que se definen las locuciones preposicionales tanto desde una perspectiva normativa como desde una teórica, y se presenta el grupo de locuciones con el que trabajamos. En el segundo apartado se trabaja con las mismas locuciones que en el apartado primero pero teniendo en cuenta el uso, que se estudia diferenciando el uso español del rioplatense. Las conclusiones se recogen en el tercer apartado, mientras que el último presenta las referencias bibliográficas.

1. LOCUCIONES PREPOSICIONALES DESDE LA PERSPECTIVA NORMATIVA

La tradición gramatical española (cf. Pavón Lucero, 2003: 37) no se ha centrado en las *preposiciones* ni en las *locuciones preposicionales*. Las preposiciones eran descritas como partículas o como elementos que servían para establecer relaciones diversas o siempre semejantes (Bello, 1948: 18), se les dedicaba poco espacio y se les prestaba poca atención: el *Esbozo* (Real Academia Española [RAE], 1973), por ejemplo, trata las preposiciones en un capítulo de tan solo 10 páginas (el capítulo 3.11¹).

La *Gramática* de Alarcos (1994) no tenía un carácter exclusivamente normativo, pero fue durante largo tiempo referente como establecedor de la norma (debido a que la última obra académica había sido el *Esbozo*, publicado en la década de los 70). En esta gramática, Alarcos se extiende algo más en las preposiciones e incluye un apartado sobre las locuciones *prepositivas* que permite, al menos, reconocer un poco mejor dichas locuciones como posibles preposiciones. La *Gramática Descriptiva de la Lengua Española (GDLE)* (1999), dirigida por Bosque y Demonte, le da a las preposiciones un lugar más preponderante en su obra. Esta gramática tiene un carácter especializado y descriptivo, y dudamos, debido a ese carácter, que haya ocupado el lugar en la sociedad que ocupó la de Alarcos. Hubo que esperar hasta el 2009 para que la RAE publicara su *Nueva Gramática de la lengua española (NGLE)* en la que se trabaja, quizá siguiendo la tradición descriptiva establecida por la *GDLE*, de forma más profunda las tan polémicas y poco tratadas *preposiciones*. Esto la hace una obra de consulta obligada para estudios normativos, aunque la propia gramática especifica que prevalece la descripción sobre la normatividad.

Si bien las gramáticas tradicionales no se ocuparon exclusivamente de las locuciones preposicionales, sí lo hicieron los diccionarios del español y los diccionarios de dudas y dificultades de la lengua española. En estas obras, de acceso más público y general, es posible acceder a información sobre estas construcciones. Los diccionarios, especialmente los de dudas y dificultades, atienden estas construcciones (algunos de forma más profunda que otros), pues son de carácter más práctico y funcionan como difusores del conocimiento de la lengua. Los diccionarios de la RAE, como el *Diccionario de la Real Academia Española (DRAE)*, 2001) y el *Diccionario Esencial de la Lengua Española (DELE)*, incluyen algunas de estas locuciones como entradas del diccionario. El *Diccionario Panhispánico de Dudas (DPD)* de la RAE incluye un numeroso grupo de locuciones preposicionales del tipo <<p + n + p>> en las que hay una variación en la segunda preposición de la construcción. El *Diccionario de Dudas y Dificultades de la Lengua Española (DDLE)* de Seco atiende, también, este tipo de locuciones.

¹ En este breve capítulo, le dedica un aún más breve espacio a las locuciones formadas con preposiciones, denominadas *prepositivas*, en las que incluye *acerca de*, *alrededor de*, *frente a*, etc. Aclara, en ese mismo lugar, que algunas de ellas se utilizan también como locuciones adverbiales (RAE, 1973: 436).

Estas últimas obras han sido nuestra fuente primaria de consulta normativa de las locuciones preposicionales. Es en ellas donde encontramos la mayor cantidad de información de este tenor. Esta información, como mencionamos, es complementada por la búsqueda en las gramáticas, particularmente la *NGLE*, pues es la gramática, con perfil normativo, que más se ha ocupado sobre el tema.

1.1. Caracterización de las locuciones preposicionales. Las locuciones preposicionales permiten ampliar de manera considerable el paradigma de las preposiciones. Algunos autores plantean que, gracias a la formación de estas locuciones, el inventario cerrado de las preposiciones pasa a ser abierto (Koike, 1997: 151). Sin embargo, nosotros coincidimos con la *Nueva Gramática de la Lengua Española* de la RAE (2009: 2225) cuando afirma que “el gran número de locuciones preposicionales existentes [...] alarga de manera considerable ese paradigma, si bien no hasta el punto de convertirlo en ABIERTO”. Dicha gramática (págs. 2281-2282) nos proporciona una lista de dichas locuciones y, si bien la lista es extensa, no tiene carácter infinito. Pavón Lucero también ofrece una lista en la *Gramática Descriptiva de la Lengua Española (GDLE)* (1999: 644-646).

Una locución preposicional puede ser definida como “un segmento complejo que parece traducir su sentido, escindiendo su referencia léxica y su papel funcional” (Alarcos, 1994: 268). Estas locuciones, agrupaciones de palabras que se han fijado y gramaticalizado (*NGLE*, 2009: 2224), funcionan como (o son) preposiciones. La gramaticalización que presentan estas locuciones es gradual y la lexicalización solo se da en algunos casos, lo que redundará en que algunas presenten más variación que otras (y en que haya algunas que no presenten si quiera variación).

Pavón Lucero (2003: 115-116) clasifica estas locuciones en dos grandes tipos:

- 1) Locuciones formadas por un nombre y una preposición <<n + p>>: *cara a, camino de, frente a, merced a*, etc.
- 2) Locuciones formadas por una preposición, un nombre y otra preposición <<p + n + p>>. Este grupo se subdivide en tres, según su mayor o menor lexicalización.
 - a) Las locuciones de este grupo tienen una fuerte fijación y cohesión. Algunos ejemplos de este grupo son *a causa de, a despecho de, a falta de*, etc.
 - b) Las locuciones de este grupo tienen un grado intermedio de gramaticalización y lexicalización: *a costa de, a favor de, en contra de, en honor a*, etc.
 - c) Estas locuciones conservan independencia y dan lugar a sus propias proyecciones: *a lo ancho de, con la excepción de*, etc.

En este trabajo, como mencionamos en la introducción, nos centraremos en las locuciones del tipo 2. Dichas locuciones se caracterizan como construcciones cuyos componentes tienen un alto grado de integración. Koike (1997: 153) propone cuatro criterios sintácticos para definir si estas agrupaciones son locuciones o no:

- No debe ser posible sustituir ninguna de las dos preposiciones que conforman la locución (a [*en] *pesar de*, con arreglo a [*de]).
- El núcleo de la locución (el nombre) no debe poder variar morfemáticamente (en honor [*honor] a).
- El núcleo de la locución no se debe poder modificar (a [*el] *favor de*, en [*la] *contra de*).
- No se debe poder omitir el sintagma que encabeza la segunda preposición (*a *costa*, *a *favor*).

Sin embargo, se ha demostrado que hay algunas locuciones que no cumplen estrictamente con estos cuatro criterios (por ejemplo: locuciones pertenecientes a los tipos 2b y 2c. Hay

locuciones en las que puede variar la primera preposición (*bajo/ so pena de, al por falta de*); otras en las que se le puede agregar un artículo al nombre (*a [la] medida de, a [la] falta de*); otras en las que se puede modificar morfemáticamente el núcleo (*a fin[es] de, a efecto[s] de*); y otras en las que se puede sustituir u omitir la preposición final (*de acuerdo con/ a, en comparación con/ a, a la izquierda [de]*).

Este trabajo las presenta desde una perspectiva normativa. Por lo tanto, estudiamos aquellas construcciones que presentan variación pues son potenciales vulneradoras de la norma². Nos centraremos en el tipo 2 (Pavón Lucero, 2003), y dentro de este en aquellas locuciones en las que se sustituye la segunda preposición por otra. Veremos, entonces, qué dice la normativa respecto a estas variaciones.

1.2. Las locuciones preposicionales desde la perspectiva normativa. En este apartado vemos, una por una y en orden alfabético, locuciones en las que la segunda preposición varía. Nos ocupamos de las recomendaciones presentadas en las obras de referencia normativa sobre qué variante es mejor y hacemos algunos comentarios respecto a la adecuación de sus explicaciones (centrándonos en aspectos relacionados con el matiz que debe tener toda obra normativa).

1.2.1. Con base en. Esta locución, además de presentar variación en la última preposición (*en*) que la integra, presenta variación en la primera preposición (*con*). Las variantes posibles son, además de *con base en*, *en base a* y *con base a*. Nos interesan estas dos últimas variantes, pues en ambas se da un cambio en la última preposición: cambia *en* por *a*.

Si buscamos en el *DPD* (versión en línea) el nombre *base* encontraremos en la acepción 3, la siguiente definición:

3. *con base en*. Precede a la expresión del lugar en el que se concentran instalaciones o equipos, generalmente militares, y que sirve de punto de partida para las distintas operaciones: «La aviación “nacional”, con base en el aeródromo de Tablada, se adueñó del aire» (Gironella Millón [Esp. 1961]). En el primer tercio del siglo XX comenzó a usarse, en el lenguaje jurídico, con el sentido de ‘con apoyo o fundamento en’: «De parte de los detractores del Almirante, se sostiene, con base en testimonios que figuran en el juicio de sucesión, que el descontento solo se manifestó en la “Santa María”» (Vela Mito [Guat. 1935]); «Este tratado solo podría ser realizado con base en el Derecho internacional» (Puente Derecho [Esp. 1962]). De ahí ha pasado a otros ámbitos y está hoy bastante extendido, más en América que en España: «Aquí vemos aparecer, con base en los estudios del astrónomo copernicano Felipe Lansbergio, los desarrollos ulteriores de la teoría heliocentrista» (Trabulse Orígenes [Méx. 1994]); «Con base en una previsión de la evolución económica internacional, fija sus criterios normativos» (Vuskovic Crisis [Chile 1990]). No hay razones lingüísticas para censurar su empleo en estos casos, pues la noción de ‘apoyo o fundamento’ está presente en la palabra *base*, y las preposiciones *con* y *en* están bien utilizadas; no obstante, en el uso culto se prefieren otras fórmulas más tradicionales, como *sobre la base de*, *en función de*, *basándose en*, *a partir de*, *de acuerdo con*, *según*, etc. Sí es censurable la locución de sentido equivalente \otimes *en base a*, en la que las preposiciones *en* y *a* no están justificadas: \otimes «La petición se hizo en base a investigaciones policiales españolas» (País [Esp.] 1.10.87). Podría tratarse de un calco del italiano *in base a*, única lengua de nuestro entorno en la que se documenta — desde finales del siglo XIX— esta locución, ya que en inglés se dice *on the basis of* y en francés *sur la base de*. 4. \otimes *en base a*. →3.

La única variante adecuada de esta locución, para la Academia, es *con base en*. No importa si se usa con el significado de *locación* o de *fundamento*. La RAE censura el uso de la única variante que admite como posible *en base a*. Este diccionario es el único de la Academia que posee una entrada para esta locución, ya que ni el *DRAE* ni el *DELE* la poseen como registro.

El *DDLE* define *en base a*:

3. *En base a*, locución prepositiva, 'basándose en': «En base a estos hechos, la acusación pública (...). Aunque es usual en el lenguaje forense, del cual ha pasado a otros ámbitos ejemplo: «La diferenciación de

² Veremos que, más allá de esto, hay veces en las que ambas variantes son aceptadas y son consideradas como variantes del sistema (en el sentido coseriano observable en sistema, norma y habla (Coseriu, 1952)).

juegos y juguetes en base al sexo», B. Carrasco, *País*, 10.5.1978, 28), lo normal es decir *sobre la base de* o *basándose en*.

La *NGLE* ingresa en el listado *con base en* y aclara que se consideran incorrectas tanto *con base a* como *en base a*. La Academia reconoce por primera vez en una gramática la existencia de las dos variantes antes mencionadas, *en base a* y *con base a*. Esta gramática, al ser más reciente, incluye nuevas construcciones. Es posible, e intentamos comprobarlo en 2.1., que la última variante sea de creación reciente y por eso no se hubiera incluido en las obras anteriores.

El uso de la variante *en base a* es desaconsejable desde una perspectiva normativa y aún más lo es el de *con base a*.

1.2.2. Con motivo de. Si buscamos en los diccionarios de dudas el nombre *motivo* encontramos la referencia a esta locución sin ningún problema. Esto implica que existen dudas normativas respecto a esta locución, como se podrá observar en las siguientes definiciones. El *DPD* registra:

1. con motivo de. ‘Con ocasión de’ y ‘a causa de’: «Fui a su apartamento en una ocasión, creo que con motivo de su cumpleaños» (Liendo Platos [Ven. 1985]); «Aquel día se encontraba en la enfermería, con motivo de una dolencia» (Palou Carne [Esp. 1975]). Con el segundo sentido, se emplea también, aunque es menos frecuente, por motivo de: «Renunció obligatoriamente al cargo por motivo de su divorcio» (Ostolaza Política [P. Rico 1989]). No son correctas las formas \otimes con motivo a o \otimes por motivo 2. por motivo de. → 1.

Es posible observar que, además de la variante que nos interesa *con motivo a*, existen otras variantes posibles de esta locución en las que cambia la primera preposición. A diferencia de la construcción anterior, en la que variaban a la vez la primera y la segunda preposición, en esta solo cambia la primera (de *con* a *por*). En consecuencia de este cambio, analizamos la variante *con motivo a* y no *por motivo de*.

El *DRAE* no registra esta locución, pero sí lo hace el *DELE*. En este se plantea que las variantes posibles son *con motivo de* y *por motivo de*, pero no *con motivo a*. Podemos deducir, a partir de esta omisión, que no considera esta construcción como posible o existente. En el *DELE* se define:

motivo. *Con motivo de*, locución prepositiva, 'a causa de'. Evítese el vulgarismo *con motivo a*, que existe en Colombia y Venezuela (Cuervo, *Apuntaciones*, § 446; Rosenblat, *Palabras*, II. 193).

En este caso no solo no se recomienda el uso de la variante *con motivo a*, sino que se le llama “vulgarismo”. La utilización de este *-ismo* le da a la variante una connotación muy negativa que claramente muestra que esta se aleja de la norma de prestigio. Nótese, además, que la *NGLE* también la considera incorrecta.

1.2.3. Con respecto a / respecto a. Como se puede observar en el título de este apartado, esta locución posee una forma que responde al tipo <<p + n + p>> y otra que responde a la forma <<n + p>>. Si bien definimos ambas variantes, nos interesa únicamente el cambio en la segunda preposición de la forma que respeta la construcción con dos preposiciones.

En la entrada *respecto* del *DPD* encontramos definida esta locución de la siguiente manera:

3. *con respecto a* o *de*. → 4. 4. *respecto a* o *de*. ‘En relación con o por lo que se refiere a’. Ambas locuciones preposicionales son válidas, siendo más frecuente hoy *respecto a*: «Mis ansiedades respecto a Mariestela se han calmado» (Rossi María [C. Rica 1985]); «Respecto de la otra vez, advertí algunas diferencias» (Silva Alquimista [Esp. 2000]). Las dos pueden usarse precedidas de la preposición *con*: «Más adelante la distancia con respecto a su generación crecería» (Mendoza *Satanás* [Col. 2002]); «Las necesidades con respecto del otro van cambiando» (Beccaria Luna [Esp. 2001]).

En este caso no parece haber ninguna cuestión normativa que impida la utilización de alguna de las preposiciones que toman el segundo lugar en estas locuciones. Tampoco parece haberla en el *DRAE*, ni en el *DELE*, ni en la *NGLE* (2009: 2280) que utiliza un apartado para explicar los diferentes usos que esta tiene, sin presentar ninguna como más adecuada que la otra:

Alternan asimismo *respecto de*, *respecto a*, *con respecto a*, *con respecto de* y *al respecto de*. Esta última es la menos usada de las que componen este grupo, pero se considera también correcta:

Avanzan por dislocados caminos sin que para ellos rija la inexorable ley dictaminada respecto de los seres de ficción (Ayerra, Lucha); Me volví a la exhibición, no sin antes echar una mirada al toro, cuya posición respecto a la puerta de entrada (...); (...) existe un ambiente negativo entre los mandatarios con respecto a esa situación (...); (...) las fuertes vinculaciones de dependencia de estos con respecto de aquellos (...); Las fuentes oficiales se mostraron herméticas al respecto de (...).

El *DDLE* la define de la siguiente manera:

respecto. *Respecto a*, locución prepositiva, 'por lo que se refiere a', 'con relación a': *No te preocupes respecto al porvenir*. Equivalen a esta locución *con respecto a* y *respecto de*: *Con respecto a la política sus opiniones eran confusas*; *No sé nada respecto de este asunto*. De las tres locuciones, la más frecuente es *respecto a*, y quizá la menos, *respecto de*.

Ninguna de estas locuciones está asociada con mayor o menor prestigio, al menos desde la perspectiva normativa que se puede recuperar de las obras consultadas. Debe haber diferencias en el uso de una forma u otra, pero estas se deberán, seguramente, a mayores o menores frecuencias de uso y no al prestigio asociado con una u otra variante.

1.2.4. De acuerdo con. Esta locución de creación reciente, como podrá observarse en una búsqueda en el *Corpus Diacrónico del Español (CORDE)*,³ ha ido suplantando la preposición *según*. Desde el siglo del siglo XX, se ha empezado a utilizar con frecuencia y la consulta sobre cómo se constituye en obras de referencia normativa es casi obligada.

El *DPD* define en la primera acepción de *acuerdo*:

1. *de acuerdo con*. Locución preposicional que significa 'según o conforme a': «*El agente, de acuerdo CON el sumario, se llamaba Leandro Pornoy*» (GaMárquez *Crónica* [Col. 1981]); «*Todo sucedió de acuerdo CON el plan previsto*» (Pombo *Metro* [Esp. 1990]). Esta es la forma preferida en la lengua culta, tanto de España como de América, aunque existe también la variante *de acuerdo a*, más frecuente en América que en España, surgida posiblemente por influjo del inglés *according to* y solo válida si lo que introduce se refiere a cosas: «*Aquello que en la vida real es o debe ser reprimido de acuerdo A la moral reinante [...] encuentra en ella refugio*» (VLlosa *Verdad* [Perú 2002]); «*Nosotros continuaremos de acuerdo A lo planeado*» (Allende *Ciudad* [Chile 2002]). Cuando la locución introduce un sustantivo de persona y significa 'con arreglo o conforme a lo que dice u opina esa persona', el uso culto solo admite *de acuerdo con*: «*De acuerdo CON Einstein, esta debía de ser de 1745 segundos de arco*» (Volpi *Klingsor* [Méx. 1999]). 2. *de acuerdo a*. →1.

Si bien el *DPD* reconoce la existencia de ambas variantes, prefiere, a diferencia del caso anterior (1.2.3), la utilización de *de acuerdo con* ya que es considerada la forma culta. La preferencia de esta sobre *de acuerdo a* se ve demostrada en la entrada de este variante que refiere a la primera, como puede observarse en la cita. El hecho de que tenga una entrada, más allá de que refiera a *de acuerdo con*, le da mayor independencia y probablemente se deba a que es usada frecuentemente.

El *DRAE* no define nunca la locución *de acuerdo con*; no lo hace en las versiones antiguas (consultadas en línea en el *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española –NTLLE–*) ni en las últimas (ni siguiera en el avance de la vigésima tercera edición que puede consultarse en línea). Sin embargo, el *DDLE* sí lo hace y concuerda con las recomendaciones dadas en el *DPD* que reflejan la opinión de la Academia, como puede observarse en la definición:

2. *De acuerdo con*, locución prepositiva, 'conforme a'. Probablemente por anglicismo (ing. *according to*), se dice en algunos países americanos, y más recientemente en España, *de acuerdo a*, en lugar de la forma normal *de acuerdo con*: «*Fue un admirable inventor de mundos fabulosos contruidos de acuerdo a leyes precisas*» (Anderson, *hit. hispanoamericana*, II, 299); «*Se prohibió en 1934 que la Banca estuviera organizada de acuerdo a los principios de la Banca mixta*» (Prados, *Sistema*, 214). Pero la lengua culta, en general, sigue prefiriendo *de acuerdo con*: «*Nunca pudo obrar derechamente de acuerdo con un pensamiento único*» (Uslar Pietri, *Lanzas*, 35); «*El hombre fue atendido como persona de calidad, de acuerdo con su cuidada*

³ Quien desee hacer esta búsqueda deberá ser muy cuidadoso dado que hay apariciones en el *CORDE* de "de acuerdo con" pero que, en realidad, mantienen el significado de *acordar*. Generalmente se utilizaban estas construcciones como complementos del verbo *estar*, en estructuras del tipo *estar de acuerdo con alguien*.

indumentaria» (Silva Valdés, *Cuentos*, 22); «*De acuerdo con esta teoría una apendicitis produciría excelente prosa*» (Neruda, *Confieso*, 366).

La *NGLE* (2009: 2281) es la única obra de consulta normativa que da como equivalentes ambas locuciones: “de acuerdo (con ~ a)”, pero al no centrarse en ellas no nos da elementos para justificar la utilización de ambas variantes como iguales. Por lo tanto, a la hora de hacer estudios normativos se debe aconsejar el uso de la locución *de acuerdo con*.

1.2.5. En aras de. *En aras de* se forma con el nombre *ara*, definido en los diccionarios de dudas. El *DPD* incluye esta locución en su repertorio:

en aras de. Locución preposicional que significa ‘en favor de o en interés de’: «*La mujer hipotecaba su presente en aras de un futuro glorioso*» (MtnGaité *Usos* [Esp. 1987]). La palabra *ara* es un sinónimo culto de *altar*; así pues, en su sentido originario y propio esta locución introduce el sustantivo que expresa aquello en cuyo beneficio u honor se hace algo, que normalmente implica un sacrificio; el complemento expresa, pues, aquello que se favorece o propicia: *en aras del bien común*, *en aras de la justicia*, etc. No debe usarse, por tanto, como simple conjunción final, con el sentido de ‘para o a fin de que’: ❌ «*La Fiscalía recibió una copia del reciente dictamen de la Contraloría [...], en aras de que inicie las investigaciones del caso*» (Nación [C. Rica] 16.11.96). Es incorrecto sustituir la preposición *de* por *a* (❌ *en aras a*): ❌ «*La fórmula ofrecida por el presidente del Congreso, [...] en aras a la rapidez, ha sido la del llamado trámite de lectura única*» (País [Esp.] 1.6.85).

El *DRAE* y el *DELE* poseen como entrada *en aras de*. Hay una omisión de la variante con *a* que nos hace pensar en dos posibilidades: que no se tenga en cuenta porque se la considera incorrecta o que este artículo no se hubiera revisado para estas ediciones. La *NGLE* aclara, en el listado antes mencionado, que se considera incorrecta la variante *en aras a*.

El *DDLE* acepta que hay veces en las que aparece la variante con *a*:

ara. *En aras de*, locución prepositiva, ‘en beneficio de o en interés de’: *Se suprimió la celebración en aras de la paz general*. No es normal la forma *en aras a*, que aparece a veces: «*La pen’ersión y dispersión de una conducta en aras a la perfección de una obra*» (Benet, *Viaje*, 261).

Es posible observar, a partir de estas definiciones, que se debería recomendar el uso de la forma considerada correcta por las obras de referencia normativa *en aras de*, y advertir sobre la utilización poco apropiada de *en aras a*.

1.2.6. En comparación con. Esta locución mantiene la estructura argumental del verbo del que deriva el nombre *comparación*. Esta pertenece, por lo tanto, al grupo 2c presentado en 1.1. El verbo *comparar* es transitivo y presenta un complemento de régimen preposicional indirecto: *alguien compara algo con algo*. Este verbo, de estructura argumental compleja, provoca ciertas dudas por parte de los hablantes al seleccionar, no solo si el complemento directo va con o sin preposición, sino que también lo hace a la hora de seleccionar la preposición que introduce el complemento de régimen preposicional indirecto.

Consideramos que la variación de la segunda preposición puede ser un reflejo de esta última duda. Esto se ve demostrado en los diccionarios de dudas que poseen una entrada para esta locución, así como lo hacen para el verbo *comparar* en la que plantean que el complemento preposicional puede ser introducido por *con* o por *a*. Sin embargo, para la locución el intercambio de la última preposición es desaconsejado, como puede observarse en las definiciones dadas por el *DPD* y el *DDLE*.

DPD:

comparación. en comparación. ‘Comparando’. El elemento de comparación se introduce con la preposición *con*: «*Le pareció el paraíso en comparación con el convento*» (Allende Eva [Chile 1987]); se desaconseja el uso de *a* o *de*: ❌ «*Es un disco bien acústico en comparación a los trabajos anteriores*» (Nacional [Ven.] 10.4.97); ❌ «*El actual salario es raquítico en comparación de la carestía de la vida*» (Yucatán [Méx.] 28.10.96).

DDLE:

comparación. Construcción: es un genio en comparación CON su colega. No es normal en comparación A: «Se movía calmosamente, casi con lentitud, en comparación a la velocidad con que hablaba» (Pombo, Héroe, 122), ni a comparación DE: «La única posible bondad del producto: su bajo índice calórico a comparación del desdeñable jamón serrano» (Vázquez Montalbán, *Balneario*, 36).

Estas formas no son consideraras normales por el *DDLE*, y son desaconsejadas por el *DPD*. Se debería, por lo tanto y en vista de los consejos dados por estos diccionarios, recomendar que no se utilicen las formas *en comparación a* y *en comparación de*⁴ a alguien que quisiera ser reconocido como hablante culto.

1.2.7. En dirección a. Esta locución no se encuentra en el *DPD*, pero sí en el *DRAE* y el *DELE* que admiten únicamente la existencia de la locución *en dirección a* y no su variante con la preposición *de*.

El *DDLE* sí posee una entrada para dicha locución en la que plantea ambas variantes como igualmente alternativas ya que da ejemplos de ambas y no da recomendaciones sobre su uso: “dirección. Construcción: *en dirección AL colegio; en la dirección DE la luz*”.

La *NGLE* (2009: 2280) plantea, sobre esta locución y otras similares, que hay una gramaticalización de nombres que “[...] designan puntos o espacios adecuados para localizar algo o señalar una dirección. El proceso se extiende a las locuciones *camino de, rumbo a* (que alternan con *con rumbo a*) y la menos usada *dirección a*, que se atestigua en el lenguaje periodístico de España y se considera menos recomendada que *en dirección a* o *con dirección a*”.

La *NGLE*, por lo tanto, considera como variantes de *en dirección a* aquellas en las que varía la primera preposición y no la segunda. Sin embargo, el hecho de que el *DDLE* posea tal variación hace que sea posible tratarla en este estudio.

Dado que ningún diccionario de la Academia, ni el *DDLE*, aconseja o desaconseja el uso de una u otra variante, se podría plantear que el uso de cualquiera de estas es adecuado. Podremos hablar, luego de analizar su uso, de formas más frecuentes o menos frecuentes, pero no de formas más o menos cultas.

1.2.8. En honor de. Esta locución mantiene el significado del nombre que hace de núcleo; presenta la variante *en honor a* y es definida por el *DPD* de la siguiente manera:

honor. 1. *en honor*. Cuando significa ‘como homenaje a alguien o algo’, el complemento que expresa la persona o cosa homenajeada va introducido por la preposición *de*: «*En honor DE tan distinguido huésped, se organizaron grandes festejos*» (Leyva Piñata [Méx. 1984]); aunque es menos recomendable, también puede usarse la preposición *a*: «*El festín en honor A nuestro gordito y feliz soberano se celebraba en una gran jaima*» (Vicent Balada [Esp. 1987]). Cuando significa ‘en atención, o por respeto, a alguien o algo’, se usan indistintamente ambas preposiciones: «*Don Luis Ortiz, quien en honor A sus anfitriones no lloró*» (LTena Renglones [Esp. 1979]); «*En honor DE la verdad, jamás he sido dado a lisonjas*» (Chávez Batallador [Méx. 1986]).

El *DDLE* recomienda, aparentemente, como la Academia el uso de *en honor de*, aunque admite el uso de la variante con *a* en el caso de la frase *en honor a la verdad*:

honor. Construcción: *honor A los héroes; una recepción EN honor DE los visitantes*. La construcción *en honor a* solo se usa en la locución *en honor a la verdad* (que también puede decirse *en honor DE la verdad*: «*Hay que decir, en honor de la verdad, que en semejante ocasión todo el mundo se puso de su parte*», Torrente, Pascua, 462).

La *NGLE* considera ambas variantes como posibles, como equivalentes.

1.2.9. En razón de. Esta locución tiene más de una acepción (el *DRAE*, por ejemplo, la define solamente como una locución preposicional que significa “por lo que pertenece o toca a algo”), pero nos interesa la variante que posee el significado de “a causa de” y el de “de acuerdo con”.

⁴ Esta variante será tratada en 3.6.1.2.

El *DPD* define:


razón. 1. *en razón de* o *en razón a*. ‘A causa de o debido a’: «*Me eligieron en razón de mis acreditados antecedentes*» (GaHortelano *Gramática* [Esp. 1982]); «*Solicitó que se le atenuara la pena en razón a su estado mental*» (País [Esp.] 2.6.87); y ‘dependiendo de o de acuerdo con’: «*El rendimiento de los equipos fotovoltaicos está en razón de su precio*» (Cusa *Energía* [Esp. 1998]); «*No se distribuyen [los diputados] en razón a los países de procedencia, sino por afinidades políticas*» (GaAlvarado/Sotelo *Servicios* [Esp. 1995]). Ambas son válidas, pero en la lengua culta se prefiere claramente la primera.

El *DDLE*:

razón. *En razón de*, locución prepositiva ‘por causa de’: *Estuve presente en razón de mi cargo*. También puede decirse *por razón de*. No es normal, en cambio, *en razón a*: «*Los comunistas, y no en razón a la llegada de Fraga, sino por mera coincidencia, han organizado una manifestación*» (J. A. Giménez Arnau, *Informaciones*, 13.5.1983, 32).

En la *NGLE* aparecen como posibles ambas variantes *en razón de/ a* y en el *DELE* se encuentran definidas las dos variantes con el significado que nos interesa en la acepción 2. Más allá de que estas dos últimas obras parezcan presentar como igualmente posibles ambas variantes, debemos tener en cuenta las recomendaciones que dan el *DPD* y el *DDLE*. Estos plantean que la norma culta prefiere *en razón de*, recomendación a tener en cuenta en el caso de que queramos ser reconocidos como usuarios de la norma culta.

1.2.10. En relación con / con relación a. Estas dos locuciones son consideradas equivalentes por las obras de referencia normativa. Como mencionamos en otros casos, nos interesa la variación de la segunda preposición. El *DPD*, en la entrada de *relación*, define como posibles y equivalentes ambas formas (así como lo hacen el *DRAE* y el *DELE*), pero no acepta como posible el híbrido que se forma de estas *en relación a*:

relación. *en relación con* o *con relación a*. ‘A propósito de’: «*Mahomed guardaba cierta desconfianza en relación con Galeb*» (Lezama *Oppiano* [Cuba 1977]); «*Mostraron discrepancias con relación a la conducción del régimen*» (Blanco *Revolución* [Ven. 2002]); y ‘en comparación con’: «*Aumentó [la inflación] por primera vez en relación con el mes anterior*» (*Universal* [Ven.] 3.11.96); «*Consideran que su comunidad ha sido la más perjudicada con relación a otras zonas afectadas*» (País [Esp.] 2.12.86). Las dos locuciones son válidas, no así  *en relación a*, resultado del cruce entre ambas.

Muy similar es la definición que podemos encontrar en el *DDLE*:

relación. 1. *Con relación a*, ‘con respecto a’, también puede decirse *en relación con*: *No tengo nada que declarar en relación con el asunto, o con relación al asunto*. Cualquiera de las dos formas es preferible a *en relación a*, cruce de una y otra, hoy usado a menudo en España y América.

La variante *en relación a* es considerada incorrecta en todas las obras normativas consultadas y también en la *NGLE* (2009: 2281) en donde se afirma que “se considera incorrecta *en relación a*”.

1.2.11. En torno a. Esta locución puede tomar un valor adverbial y otro preposicional que es el que analizamos aquí. Debemos, por lo tanto, al leer la definición que da el *DPD* de *torno* centrarnos únicamente en la última parte del fragmento citado:

torno. *en torno.* ‘Alrededor’: «*Ella mira en torno como reconociendo el lugar*» (Diosdado *Trescientos* [Esp. 1991]). Es locución adverbial y puede llevar un complemento precedido de *a* o, menos frecuentemente, *de*: «*El público se arremolinaba en torno A dos carrozas*» (Padilla *Jardín* [Cuba 1981]); «*Nadó en torno DE la lancha*» (Rosa *Sebastián* [Guat. 1994]). En esta locución, el sustantivo *torno* puede ir seguido o, más raramente, precedido de un posesivo: «*Miró en torno suyo para asegurarse de que no le faltaba saludar a nadie*» (GaMárquez *Amor* [Col. 1985]); «*La dama [...] miró lentamente en su torno*» (Andahazi *Piadosas* [Arg. 1999]). Cuando esta locución va seguida de una expresión cuantitativa, significa ‘aproximadamente’ y se construye con *a*: «*Mueve al año en torno A 200 000 millones de pesetas*» (*Mundo* [Esp.] 8.4.94). También se construye con *a* cuando significa ‘sobre o acerca de’: «*Para este número se reunieron ensayos en torno A la obra de Pessoa*» (*NHerald* [EE. UU.] 15.3.98). Se escribe siempre en dos palabras. No debe confundirse con el sustantivo masculino *entorno* (‘ambiente’; →_entorno).

El mismo cuidado debemos tener al leer la última parte de la definición del *DDLE*:

torno. En *torno*, locución adverbial, 'alrededor', puede construirse con *de*: «*En torno del lecho permanecieron contadas personas*» (Palacio Valdés, *Novela*, 33), o con *a*: «*En torno a los veladores de mármol*» (Goytisolo, *Resaca*, 82), «*En torno a los visitantes*» (Carpentier, *Reino*, 134). En el sentido metafórico de 'acerca de', es más frecuente esta última construcción: *En torno al casticismo* (...).

Es posible observar, a partir de estas definiciones, que en este caso la variante *en torno a* es la considerada más frecuente y no la formada con *de*. En ningún momento se habla de forma culta y, por ende, no debe extrañarnos que al consultar la *NGLE* encontremos ambas variantes como igualmente posibles.

2. USO DE LAS LOCUCIONES PREPOSICIONALES EN ESPAÑA Y EL RÍO DE LA PLATA

En este apartado estudiamos los usos de las locuciones presentadas, en distintos ámbitos. Confrontamos estos usos con las indicaciones normativas, con el fin de confirmar si las recomendaciones que podemos encontrar en ellas se deducen del uso real. Asimismo, consideramos necesaria la búsqueda diacrónica de estas locuciones para poder entender el porqué de la norma actual. Entonces, se encuentran, en primer lugar, las búsquedas hechas en el *CORDE*, y en segundo lugar las hechas en el *CREA*.

Cada locución se analiza de acuerdo con su uso en España y en el Río de la Plata. En algunos casos, se comparan los usos encontrados en el *CREA* y en el *CORDE* con el uso de escritores españoles y rioplatenses. Sin embargo, pocas locuciones fueron encontradas en los escritos, pues este tipo de construcciones no tienen el carácter literario que tienen otro tipo de locuciones como las verbales o las nominales.

La mayoría de los ejemplos son tomados de los corpus de la RAE. Se aclara, al comienzo de cada sección, con una nota al pie cuándo fueron tomados dichos registros. Algunos ejemplos fueron tomados de textos de escritores rioplatenses y los ejemplos tomados de escritores españoles pertenecen al *CREA* o al *CORDE*. Los textos que no pertenecen a estos fueron encontrados en internet, lo que nos permitió hacer una búsqueda automatizada de las locuciones que no podríamos haber hecho en textos publicados en papel⁵.

2.1. Con base en

2.1.1. España

2.1.1.1. Con base en. En el *CORDE* hay tan solo 27 registros de esta locución. Se registra por primera vez en el año 1952: “no debemos olvidar que las costas españolas están a una hora de vuelo de los aviones comunistas *con base en* la Europa satélite” (Arias-Salgado, 1952-1956: 406, *CORDE*). Este uso no se corresponde con el que estamos estudiando y tampoco lo hace el segundo registro que aparece en el *CORDE*. La primera vez que se consigna con valor de *fundamento* es en 1962:

[...] esto a pesar de que es también probablemente el punto en que más discordan maestro y discípulos, ya que la ambivalencia de normas hipotéticas para construir un monismo *con base en* el Derecho interno [...] (José Puente Egido, *La teoría pura del derecho y la ciencia del derecho internacional*, 1962, *CORDE*, 06 de septiembre de 2010).

En el *CREA* encontramos 217 casos de esta locución, utilizados mayoritariamente en las áreas de política, economía, finanzas, ciencia y tecnología. Estos registros, como en el *CORDE*, no coinciden en su totalidad con el significado de *basarse en* o *fundamento*. Es posible plantear, luego de esta búsqueda, que esta locución se utiliza mayoritariamente con el significado transparente de *base*, de *locación*.

⁵ Se citan solo los textos de los que pudimos obtener registros de estas locuciones.

2.1.1.2. En base a. Esta locución es reciente en España, pero anterior a *con base en*. La primera aparición que registra el *CORDE* es de 1930 y tiene el significado de *apoyo* o *fundamento*. Se encuentran 100 registros de esta variante que pertenecen a la prosa jurídica y la científica.

Encontramos ejemplos como:

Es necesario evitar el desgaste de las fuerzas y la ejecución de misiones separadas, encuadrar los objetivos *en base a* su importancia y cantidad, en un plan orgánico bien definido, según sus finalidades y los medios adoptados para su actuación, sin perder de vista las eventualidades imprevistas (Colombo, Ernesto, *Aviación de Bombardeo*, 1930, S.E., Madrid, *CORDE*)⁶.

En el *CREA*, que contiene datos fechados a partir de 1975, se encuentran 875 registros de esta variante; la mayoría en política, economía, ciencias sociales, creencias, etc. Es una variante cuatro veces más utilizada que la anterior, lo que nos lleva a preguntarnos si es posible desaconsejar este uso claramente masivo pues podría establecerse como perteneciente al sistema.

2.1.1.3. Con base a. Esta variante no presenta registros en el *CORDE*, pero sí tiene algunos registros en el *CREA* (solo 5). Esto demuestra que es de muy reciente creación (el primer registro es de 1977) y que, además, es muy poco usada. Para confirmar que el uso fuera realmente tan bajo, hicimos una búsqueda en internet⁷ de páginas españolas en las que encontramos más de ochocientos mil registros de esta forma, número nada despreciable. Podemos entender, entonces, por qué la *NGLE* presente esta variante como una forma no deseada: es utilizada con bastante frecuencia.

Si se tienen en cuenta los planteos realizados en las obras normativas analizadas, se debería aconsejar el uso de la forma culta *con base en*. Sin embargo, las variantes *en base a* y *con base a* se utilizan en el español actual (la primera con mucho más frecuencia que la segunda), por lo que sería positivo que todas las obras normativas las tuvieran en cuenta (aunque sigan desaconsejando su uso).

2.1.2. Río de la Plata

2.1.2.1. Con base en. Esta locución tiene solo un registro en el *CORDE* para Uruguay y Argentina con el significado locativo que no nos interesa⁸. Por lo tanto, es válido decir que no ha tenido un uso generalizado en el Río de la Plata.

En el *CREA* se consignan 30 casos, número mucho menor que el obtenido para España, y se utiliza mayoritariamente en las áreas de la política y las ciencias sociales. La mitad de los registros tienen el significado de *apoyo* o *fundamento*. Esta forma se usa en el Río de la Plata con ambos significados y, como plantea la normativa, no hay razones para censurar su uso.

2.1.2.2. En base a. Esta variante presenta más registros en el *CORDE*, un total de 5. Si bien el número sigue siendo bajo, demuestra que era más usado que la forma aconsejada por la RAE (*con base en*) en el Río de la Plata. Tiene su primera aparición en Argentina en 1935⁹.

En el *CREA* encontramos 392 registros que pertenecen a las áreas científicas, sociales y de salud. El número es menor que el encontrado en España, pero debemos tener en cuenta que el *CREA* tiene más documentos españoles que rioplatenses. De todas formas, estos números son suficientes para darnos cuenta de que tanto en España como en América la forma más utilizada es esta.

Esta forma es utilizada, también, por escritores rioplatenses como se puede observar en autores como Eduardo Galeano:

⁶ Estos ejemplos fueron tomados de www.rae.es el día 24 de agosto de 2010.

⁷ Hicimos la búsqueda en www.google.es el mismo día en el que realizamos la búsqueda en los corpus de la RAE.

⁸ Consulta realizada en septiembre de 2010.

⁹ Esta locución solo puede significar *apoyo* o *fundamento* y por lo tanto no genera problemas de interpretación.

Artemio Cruz va dejando atrás, con el paso de los años, el idealismo y el heroísmo de la juventud: usurpa tierras, funda y multiplica empresas, se hace diputado y trepa, en rutilante carrera, hacia las cumbres sociales, acumulando fortuna, poder y prestigio *en base a* los negocios, los sobornos, la especulación, los grandes golpes de audacia y la represión a sangre y fuego de la indiada (Galeano, *Las venas abiertas de América Latina*, en el capítulo “la integración de América latina bajo la bandera de las barras”).

2.1.2.3. Con base a. Esta variante no presenta registros en las variedades del Río de la Plata (Argentina y Uruguay). Sin embargo, al hacer una búsqueda en internet¹⁰ encontramos para Uruguay más de ochenta y cuatro mil resultados y para Argentina más de trescientos mil.

Este número, bastante inferior al obtenido en España, nos muestra que es un uso actual para ambas variedades y que, por lo tanto, debe tenerse en cuenta en la descripción de la norma pues, claramente, no es una forma culta.

2.2. Con motivo de

2.2.1. España

2.2.1.1. Con motivo de. Esta locución presenta un número elevado de registros en el *CORDE*, 1.214, y se consigna por primera vez en 1903. El *CREA* presenta 1.435 registros.

Esta locución, que no presenta ambigüedad de interpretación, se registra numerosas veces por lo que se dificulta la recuperación de los ejemplos. Es utilizada en algunas novelas, como podemos ver en:

– El capitán solo come en público *con motivo de* fiestas señaladas –explicó Tito–. Es su costumbre y debe respetarse. Por cierto que una razón podría ser el número extraordinario de viajeros que en esta oportunidad se traslada a las colonias, pero Torres es el primero en cumplir sus propias reglas. A veces se comporta como un monje. Usted no habría sabido de su aspecto, de tratarse de un pasajero corriente (Francisco Javier Satué, *La carne*, 1991: 198, *CREA*).

2.2.1.2. Con motivo a. No presenta ningún registro ni en el *CORDE* ni en el *CREA*. Sin embargo, si hacemos una búsqueda de la locución en *Google*, vamos a encontrar más de cien mil resultados solo para España. Muchas de estas apariciones son de sitios en los que se recomienda no utilizar esta variante. De todas formas, al buscar *con motivo de* encontramos más de treinta millones de registros. Por lo tanto, entendemos que el uso es acotado, pero debe ser considerado y desaconsejado por la norma.

2.2.2. Río de la Plata

2.2.2.1. Con motivo de. Hay 60 registros en el *CORDE* y 124 en el *CREA*. No nos extendemos en esta forma pues entendemos que no presenta características que la distingan de la presentada en 2.2.1.1.

2.2.2.2. Con motivo a. En los corpus de la RAE no hay registros, pero si buscamos en internet encontramos 41 000 resultados para Argentina y más de catorce mil para Uruguay. Es posible observar, a partir de estos datos que esta forma es utilizada, también en el Río de la Plata.

2.3. Con respecto a / respecto a. Como dijimos, nos interesa la locución que contiene la preposición *con* en primer lugar y la *a* o la *de* en el segundo. La búsqueda, por lo tanto, la haremos únicamente con esas variantes.

¹⁰ Búsqueda hecha en www.google.com.uy y www.google.com.ar el mismo día de las consultas hechas en los corpus de la RAE.

2.3.1. España

2.3.1.1. Con respecto a. En el *CORDE*¹¹ encontramos 1.142 casos de esta locución. Es, hasta el momento, la locución más antigua de las que hemos tratado. Se registra desde la segunda mitad del siglo XVI, aunque solo hay dos casos. Se empieza a hacer más frecuente en el XVIII, y se podría decir que en el XIX se estabiliza en el uso pues encontramos 312 registros de la locución.

En el *CREA* hay 2.379 registros de esta locución, algo que claramente demuestra el uso frecuente de esta locución en España.

2.3.1.1. Con respecto de. En el *CORDE* hay 26 registros de esta variante. Se usaba también en el XVI y en el XIX, pero se hace más frecuente en el siglo XX. En el *CREA* encontramos 21 casos. Esto nos confirma que, como se ha dicho frecuentemente, la variante más utilizada es la primera.

2.3.2. Río de la Plata

2.3.2.1. Con respecto a. En el *CORDE* encontramos 93 registros de esta locución, el primero de los cuales es del siglo XVIII. Es posterior a su creación en España, pero la región del Río de la Plata fue colonizada tardíamente y las locuciones que se utilizaron tempranamente en España aquí se encuentran, a lo sumo, en el XVII.

En el *CREA* tenemos 838 registros, número bastante menor que el de España. Esta menor frecuencia se observa también en una búsqueda en internet dado que los números de páginas que poseen esta locución en España superan ampliamente las que la poseen en el Río de la Plata (veintinueve millones y medio aproximadamente contra diez millones y medio).

2.3.2.1. Con respecto de. Solo hay un registro de esta locución en el *CORDE* para Argentina y Uruguay y pertenece al siglo XX. En el *CREA* hay solo 11 casos de esta variante. Por lo tanto, es seguro decir que esta es la forma menos frecuente y menos usada de la locución.

2.4. De acuerdo con

2.4.1. España

2.4.1.1. De acuerdo con. Esta locución es muy frecuente en España (*ver* 1.2.4.), y esto puede confirmarse en una búsqueda sencilla en los corpus de la Academia. En el *CORDE* tenemos 2.045 casos y en el *CREA* 5.643. Debemos tener en cuenta que esta locución posee, como mencionamos, el significado de *acordar* cuando es utilizado con verbos antepuestos (y, a veces, estos verbos suelen omitirse por estar implícitos: *completamente de acuerdo contigo*): *estar de acuerdo con alguien*. Por lo tanto, estos números son meramente ilustrativos y no pretenden demostrar nada más que el uso que posee esta construcción.

Esta forma aparece, entonces, en los corpus con dos significados: uno literal, que puede encontrarse en construcciones *como estar de acuerdo con*, y uno idiomático, en el que adquiere sentido la locución preposicional *de acuerdo con*. Este último uso es claramente reciente pues si vemos los registros pertenecientes al siglo XVIII que aparecen en el *CORDE*, se puede observar que en esa época solo se utiliza el primero de los significados y no el segundo.

Es posible que, como sugieren el *DDLE* y el *DPD*, sea tomado del inglés *according to*, pero también es posible que sea simplemente una fijación de la forma *estar de acuerdo con* y que no sea necesariamente un anglicismo, o podría ser que una de ellas, sea la fijación o la presencia del inglés, fomente la otra.

¹¹ El hecho de que en el *CORDE* trabajemos únicamente con la forma *con respecto a* nos evita las ambigüedades que se generan con el nombre *respecto* (cultismo de *respeto*).

2.4.1.2. De acuerdo a. Hay más de 60 registros de esta forma en el *CORDE* para España. Sin embargo, si miramos los ejemplos podemos observar que casi todas las formas responden a la construcción *poner de acuerdo a alguien con alguien*.

En el *CREA* encontramos 445 registros de esta forma. Esta cantidad de registros confirma que la preocupación observada en las obras de referencia normativa respecto a esta forma está fundada en los datos.

2.4.2. Río de la Plata

2.4.2.1. De acuerdo con. En el *CORDE* encontramos 191 registros de esta forma y, a finales del XIX, encontramos usos que responden al significado actual preposicional:

El mejor gobierno es aquel que sabe alcanzar lo que más conviene a su nación, y, *de acuerdo con*¹² esta regla, el peor gobierno es aquel que, perjudicando o solo comprometiendo los intereses de su nación, sirve a los intereses de la nación extraña. Y para poder señalar los males que sentimos, necesario es demostrar la doble causa que los ha venido produciendo (Álvaro Barros, *Actualidad financiera en la República Argentina*, 1875: 269, *CORDE*).

En el *CREA* hay 1500 registros. Vemos, entonces, que también es de uso frecuente en el Río de la Plata. Aparece, también, en obras de escritores rioplatenses que, al no presentar diferencias, se presentan en un único ejemplo:

Pero ahora un nuevo elemento de juicio ha alterado ese primitivo esquema. Un extraño "Informe sobre ciegos", que Fernando Vidal terminó de escribir la noche misma de su muerte, fue descubierto en el departamento que, con nombre supuesto, ocupaba en Villa Devoto. Es, *de acuerdo con* nuestras referencias, el manuscrito de un paranoico (Ernesto Sábato [Fragmento de una crónica policial publicada el 28 de junio de 1955 por *La Razón* de Buenos Aires]).

Sábato, escritor, es un claro referente de la norma culta en el Río de la Plata. Por eso, el hecho de que haya elegido esta forma y no la estructura *de acuerdo a* demuestra que las recomendaciones dadas por las obras de referencia normativa son adecuadas, también para el Río de la Plata.

2.4.2.2. De acuerdo a. Se encontraron 12 registros de esta locución en el *CORDE*, de las que la mayoría pertenecen al siglo XX, a excepción de una que pertenece al siglo XIX. En el *CREA* tenemos 554 registros, un tercio en comparación con los registros de *de acuerdo con*.

Si tenemos en cuenta los números encontrados para España y el Río de la Plata es posible afirmar que, más allá de que sean más o menos similares, esta forma es más utilizada en el Río de la Plata. Esto se debe a que se utiliza con la misma frecuencia que *de acuerdo con*, mientras que en España sigue siendo más frecuente la utilización de esta última variante. Más allá de esto, tanto en el Río de la Plata como en España la norma culta prefiere el uso de la primera variante.

2.5. En aras de

2.5.1 España

2.5.1.1. En aras de. Hay 119 registros de esta locución en el *CORDE*, a las que deberían sumársele los 51 registros de *en las aras de*. La primera aparición de la primera forma se da en el siglo XVII pero no vuelve a registrarse hasta el XIX, aunque la segunda construcción se registra reiteradas veces en el siglo XVII. Esta locución ya tenía el significado de *en interés de (DPD)* en estos siglos:

Un suicidio por haber cometido una vileza, es un contrasentido; un suicidio por una pérdida de juego, es un absurdo; un suicidio porque una mujer engañe miserablemente al hombre que no amaba la vida más que por amarla á ella... es una bestialidad que nadie concibe, aunque se está repitiendo todos los días; pero ¡un suicidio por la ciencia, un suicidio por la moral, un suicidio *en aras de* la curiosidad humana!... ¡Eso es grande, eso es sublime, eso es digno de un hombre como yo! (Carlos Coello, *Cuentos inverosímiles*, 1878, *CORDE*).

¹² La cursiva es nuestra.

En el *CREA* aparece registrada 332 veces, únicamente en la forma sin artículo interpuesto. De estos registros, hay algunas veces que la locución no se usa con el sentido que nos interesa, citado arriba. En estos casos, funciona como una simple conjunción, este uso (no recomendado por la RAE –ver 1.2.5.–) puede observarse en: “[...] ha de pasar por la revitalización de los controles jurídicos [...], *en aras de* una pretendida eficacia” (*La Vanguardia* 01.06.94, *CREA*).

El significado de esta locución, sin contar el de la conjunción, es el mismo que el de los siglos anteriores, como se puede observar en:

En realidad, el maestro hubiera caído fulminado de saber cuántos y de qué índole eran los secretos de su discípulo, alguno de los cuales le habría obligado a exigir la reparación sangrienta de una honra sacrificada *en aras de* la pasión más oculta [...] (Eduardo Chamorro, *La cruz de Santiago*, 07. Novela, *CREA*).

2.5.1.2. *En aras a.* Los registros encontrados en el *CORDE*, apenas cuatro, podrían agregarse a los encontrados en el *CREA* pues pertenecen a la década de los 70. En el *CREA* hay 33 registros de esta variante que también puede interpretarse como conjunción. Como mencionamos en el apartado anterior, solo nos interesa el valor preposicional de esta locución.

Esta locución no es muy utilizada, es de uso culto, y, por lo tanto, la norma debería ser exclusivamente celosa de la forma correcta *en aras de*.

2.5.2. Río de la Plata

2.5.2.1. *En aras de.* Esta locución (y sus variantes) se utilizaba también en el Río de la Plata en el XIX, aunque se encuentran menos registros para esta región en el *CORDE* y en el *CREA* respecto a España. Es de uso culto y poco frecuente.

2.5.2.2. *En aras a.* Esta variante no se encuentra registrada ni en el *CORDE* ni en el *CREA* para esta región. Quizá el poco uso de esta locución culta en la zona no provoque la vulneración de la norma.

Luego de una rápida búsqueda en internet de esta forma para España y el Río de la Plata, podemos seguir afirmando que el uso en esta región es mínimo. Mientras que en España encontramos cerca de setecientos mil registros, para el Río de la Plata encontramos menos de sesenta mil. Por lo tanto, esta es otra forma que debería ser tomada como propia de España y no del Río de la Plata.

2.6. *En comparación con.* Esta locución, como mencionamos, mantiene el régimen preposicional indirecto que tiene el verbo *comparar*.

2.6.1. España

2.6.1.1. *En comparación con*¹³. El primer registro encontrado de los 164 que aparecen en el *CORDE* está fechado en 1534 “que haya de ser puesto *en comparación con* una dama” (Juan Boscán, traducción de *El cortesano* de Baltasar de Castiglione, *CORDE*). Hay otro registro en ese siglo perteneciente a un libro de álgebra, pero no aparece otro registro hasta el siglo XVIII, época para la cual se consignan dos. Es recién en el XIX cuando esta locución se establece efectivamente.

En el *CREA* encontramos 747 casos:

Sin embargo, las estrategias de contención de costes han afectado durante las últimas décadas a la distribución de todo tipo de servicios médicos y los pacientes de Salud Mental han sido discriminados *en comparación con* los pacientes con otras patologías (*ASMR Revista Internacional On-line. Avances en Salud Mental Relacional*, Vol. 3, núm. 1, 03/2004, *CREA*).

¹³ A partir de esta locución los corpus académicos fueron consultados el 25 de agosto de 2010.

Es posible observar, a partir de esta cita, que el sintagma nominal que precede la locución es el que ocuparía el lugar del complemento directo en el sintagma verbal nucleado por *comparar* y el sintagma nominal que va luego de la locución sería, como mencionamos, el régimen preposicional indirecto de dicho verbo. El significado no es exactamente igual, dado que el nombre ha pasado por un proceso de pérdida de significado, pero se mantiene la estructura argumental: *X compara los pacientes de Salud Mental con los pacientes con otras patologías*.

2.6.1.2. En comparación a y en comparación de. Hay solo un caso de *en comparación a* en el *CORDE* anterior al siglo XX y está fechado en 1845 “los Parlamentos son recientes *en comparación a* los monarcas” (Joaquín Francisco Pacheco, *Lecciones de derecho político, CORDE*). En el *CREA* encontramos 40 registros de esta variante. Es posible, como mencionamos, que este uso de *en comparación a* se deba al hecho de que es posible, según el *DPD*, que el complemento de régimen preposicional (CRP) de *comparar* sea introducido tanto por *con* como por *a* (como mencionamos en 1.2.6.). Esta posibilidad de intercambiar la preposición del complemento del verbo, parece hacer posible que el usuario de la locución <<en comparación + preposición>> pueda utilizar tanto la *a* como el *con*. Sin embargo, esto no es así para la locución pues, como vimos, se desaconseja el uso de esta variante. Sería bueno, para evitar estos problemas, que los diccionarios de dudas tuvieran esto en consideración a la hora de crear entradas para verbos y sus derivados. Podrían, por ejemplo, hacer una llamada en cada una de las entradas aclarando que, si bien es posible intercambiar preposiciones en el CRP del verbo, no lo es el intercambiarlas en la locución.

El caso de *en comparación de* es un poco diferente. Consideramos que su utilización puede deberse al reconocimiento del núcleo como nombre derivado que, para mantener la estructura argumental del verbo original, debe introducir el complemento directo con la preposición *de* (*la comparación de la casa con el apartamento*)¹⁴. De todas formas, aquí hay un problema de interpretación pues luego de la locución debería introducirse el CRP. Esta variante presenta 481 registros en el *CORDE*, un número bastante alto en comparación con las otras variantes. Esta ya era utilizada en el siglo XV, un siglo antes de que la variante considerada correcta por la RAE fuera utilizada. De hecho, en el XVI aparece registrada 242 veces. Esto nos hace pensar que, en ese siglo, fuera en *comparación de* la variante culta y que las dos apariciones que encontramos de *en comparación a* vulneraran la norma de ese tiempo.

Al hacer una consulta en el *NTLLE* pudimos comprobar que, en el *Diccionario de Autoridades de la Real Academia Española* de 1729, en la entrada del nombre *comparación* existe una entrada para la locución *en comparación de* que era definida, en una de sus acepciones, como “hecho el cotejo y semejanza entre una y otra cosa”. A partir de ese siglo empieza a disminuir su uso, hasta llegar al XX en el que claramente empieza a ser más utilizada la variante *en comparación con*. En el *CREA* tiene únicamente cinco registros para *en comparación de*.

Quizá en el caso de esta locución habría que explicar un poco más el contexto histórico en el que surgió y, además de desaconsejar su uso, aclarar que esta variante se encuentra en desuso, al menos en España.

2.6.2. Río de la Plata

2.6.2.1. En comparación con. Hay solo cuatro registros de esta locución en el *CORDE* para el Río de la Plata que pertenecen a principios del siglo XX. En el *CREA* hay 98 registros de esta locución utilizada con el mismo sentido y de la misma forma que en España.

¹⁴ Ejemplo autoconstruido.

Es utilizada por escritores de la zona, por ejemplo, Eduardo Galeano en *Las venas abiertas de América Latina* (en “La primera Reforma Agraria de América Latina: un siglo y medio de derrotas para José Artigas”) escribe:

La producción de carne por animal no llega ni a la mitad de la que obtienen Francia o Alemania, y otro tanto ocurre con la leche *en comparación con* Nueva Zelanda, Dinamarca y Holanda; cada oveja rinde un kilo menos de lana que en Australia.

2.6.2.2. En comparación a y en comparación de. *En comparación a* tiene todavía menos registros en el *CORDE* (solo 1 y fechado en 1970) y en el *CREA* (solo 7). Sin embargo, si recurrimos a una búsqueda en internet, a través del *google* de los distintos países, obtenemos resultados algo diferentes de los obtenidos en los corpus de la Academia. Hay más de ochocientos mil resultados de esta forma para el Río de la Plata y algo más de trescientos mil para España. Esta variante es más utilizada en el Río de la Plata que en España. Esto no es mencionado en los diccionarios de dudas y creemos que es una información que no debería ser omitida de ser constatada y verificada.

En comparación de también aparece registrada muy pocas veces en el *CORDE* y el *CREA*, pero sigue, más o menos, las mismas líneas que España. Hay más apariciones en el *CORDE* de esta variante que la anterior y menos en el *CREA* que cualquiera de las otras dos variantes¹⁵. Por lo tanto, es posible afirmar que esta variante es la menos utilizada actualmente de las tres.

2.7. En dirección a

2.7.1. España

2.7.1.1. En dirección a. En el *CORDE* hay 303 registros de esta locución. El primer registro está fechado en 1830. De estos 303, 83 registros pertenecen al siglo XIX, el resto al XX. En estos casos es claro el significado y no hay lugar para otras interpretaciones.

Los raptos de Matilde, o por no oír sus exclamaciones, o porque no la conociesen los que pudieran encontrar por el camino, cubriéronla con largo velo, y prosiguieron marchando aceleradamente, aunque llenos de sagaz previsión y artificiosos subterfugios. Con este mismo sistema continuaron por algunos días *en dirección a* las Castillas [...] (Ramón López Soler, *Los bandos de Castilla o El caballero del cisne*, 1830, *CORDE*).

En el *CREA* hay 820 casos de esta locución. La mayoría de estos registros se presentan en textos de ficción.

2.7.1.2. En dirección de. Esta variante tiene algunas apariciones en el *CORDE* en los siglos XV y XVI:

[...] ora oportuna en que en la silva de la sciencia tome onesto deleyte, veyendo cómo alcançan a la garra en lo alto los boladores ingenios neblís, e él en pos dellos, así como *en dirección de* falcones maestros enbte el suyo, quier sea sacre o borní, e aunque por sí non la baste mata [...] (Alfonso Cartagena, *Respuesta a la Qëstión fecha por el marqués de Santillana*, c. 1444, *CORDE*).

Después de más de una hora de obstinada lucha fueron arrojados estos franceses hacia la montaña, *en dirección de* la villa de San Sebastián, donde quedaron refugiados en un pequeño fuerte, reforzados por la parte de Praya y otras localidades (Anónimo, *Diario de Erich Lassota von Steblau* [Documentos de las Azores], 1583, *CORDE*).

La mayoría de los 138 registros pertenecen, sin embargo, al siglo XIX (61 registros) y al XX (73 registros). Lo mismo sucede con la variante *en la dirección de* con el artículo interpuesto que, de los 191 registros que posee, unos 65 pertenecen al XIX.

¹⁵ No incluimos la búsqueda en *google* dado que los resultados que arrojaba no eran de la locución, sino que eran de construcciones en las que la primera preposición pertenecía al sintagma anterior. Por ejemplo: “Ciao, el portal líder europeo *en comparación de* precios”, en el que la preposición *en* depende de *líder*.

De los 22 registros que se encuentran en el *CREA*, hay que restar tres pues se refieren a *diplomados o candidatos en dirección de empresas o proyectos*. Hay, entonces, tan solo 19 registros de esta forma. Es posible encontrar, en estos 19 registros, casos en los que en lugar de haber utilizado *en dirección de*, el escritor podría haber seleccionado *en dirección a* sin alterar el enunciado:

El Conde de Cartagena se marchó el día siguiente *en dirección de* Galicia llevándose consigo toda la tropa que había en la Ciudad y hasta la escolta de Caballería que habíamos llevado de Madrid [...] (Pedro Ortiz-Armengol, *Aviraneta o la intriga*, 1994, 02. Testimonios varios, *CREA*).

No parece haber ninguna explicación para la elección de una u otra forma, ni parece haber nada que establezca que una forma es mejor que la otra. Sin embargo, la forma *en dirección a* es mucho más frecuente y no presenta el problema de que pueda interpretarse con el significado de *gobernar o regir una empresa* que sí tiene *en dirección de* (combinado generalmente con nombres como *maestría, cargo*, etc.).

Quizá la norma podría establecer que el uso de la primera variante es más frecuente que el de la segunda y que, cuando utilizamos esta locución con *a* en el segundo lugar preposicional, nos referimos a la direccionalidad, más allá de que *en dirección de* sea la forma más antigua de las dos.

2.7.2. Río de la Plata

2.7.2.1. *En dirección a*. La primera aparición de esta locución en el Río de la Plata es, en el *CORDE*, en 1851 y, como en España, la mayor parte de los registros pertenecen al siglo XX:

Los dos personajes siguieron por ella *en dirección a* Barracas muy tranquilamente; llegaron a la de Cochabamba, y, siendo Daniel quien dirigía la marcha, doblaron hacia el río y se pararon a la puerta de una casa, al principio de esa calle de Cochabamba, a la derecha (José Mármol, *Amalia*, 1851, *CORDE*).

En el *CREA* hay, también, varios registros de esta locución (siempre en menor cantidad que en España). Es una forma bastante utilizada en el Río de la Plata, que no difiera del uso que tiene en España.

2.7.2.2. *En dirección de*. Encontramos algunos registros para esta forma en el *CORDE*, pero todos pertenecen al siglo XX. Hay solo nueve registros anteriores al siglo XX y son de la variante *en la dirección de* (resultado un poco diferente del obtenido para España que presentaba usos de esta locución y su variante en el XV y en el XVI). En el *CREA* encontramos más registros de esta forma que para España. Se constatan 35 casos de *en dirección de*, contra 19 de España. Esta forma es más usada en el Río de la Plata que en España y todos los registros del *CORDE* presentan la idea de direccionalidad¹⁶.

Si bien los números no son altos, son suficientes para afirmar que esta variante se usa más en el Río de la Plata que en España. Por lo tanto, se podría plantear que, si bien esta variante es menos usada que *en dirección a*, presenta una mayor frecuencia de aparición en el Río de la Plata que en España.

¹⁶ Esto no implica que no se utilice en sintagmas nominales de libre combinación que presentan la idea de dirección de empresas. Simplemente tiene que ver con la selección del corpus presente para el Río de la Plata. De hecho, si buscamos en Google, vamos a encontrar más de cien mil apariciones de “en dirección de empresas” para Uruguay y Argentina.

2.8. En honor de

2.8.1. España

2.8.1.1. En honor de. Esta locución es la más antigua de todas; presenta 672 registros en el *CORDE*¹⁷ y se constata ya en el siglo XIII¹⁸, en el que hay dos apariciones de esta locución con significado de *homenaje*, como se puede observar en:

Ad aquella fuent * se razono Christo con la mugier Samaritana, quant los discipulos eran ydos a la cibdat conprar que comiessen. En aquel logar a agora una ecclesia *en honor de* Sant Salvador (Almercih, *La fazienda de Ultra Mar*, c. 1200: 137, *CORDE*).

[...] en quanto el bibiese sienpre en el sobredicho altar, *en honor de* la bienabenturada birgen Maria tres begadas en la semana (Anónimo, *Crónica de Sahagún*, c. 1225: 148-149, *CORDE*).

Sin embargo, empieza a registrarse con mayor frecuencia en el siglo XIV (39 registros) y sigue usándose en aumento, a excepción del XVIII en el que presenta una disminución. Es en el XIX en el que más se utiliza (188 registros), sin contar el XX (275 casos). En ese siglo, y también en el siglo anterior, la locución tenía los dos significados dados en el *DPD* (como *homenaje* y *en atención o por respeto*), como se puede ver en los dos ejemplos siguientes, respectivamente:

Nosotros entramos en la ciudad por un hermoso puente construido sobre el Arbe, cerca de una alta columna, levantada *en honor de* Carlos Félix de Cerdeña y coronada por su estatua (Pedro Antonio Alarcón, *De Madrid a Nápoles pasando por París, el Mont-Blanc, el Simplón, el Lago Mayor, Turín, Pavía, Milán* [...], 1861, *CORDE*).

Hallábase la tal sala alhajada a la espartana, porque estaba desnuda; en torno yacían los señores de la Junta sentados, pero mal sentados; sea dicho *en honor de* la verdad (Mariano José Larra, *La junta de Castel-o-Branco* [Figaro. Colección de artículos dramáticos, literarios y de costumbres], 1833, *CORDE*).

En el *CREA* hay 337 registros de esta locución en los que se utiliza con ambos significados, algo previsto en las obras normativas:

El próximo martes, ante el alcalde de París, Bertrand Delanoë, y una delegación oficial de España integrada por el presidente del Senado, Javier Rojo, y miembros de los gobiernos catalán, vasco y asturiano, una placa *en honor de* los combatientes españoles de la División Leclerc será descubierta en una calle de la capital (*La voz de Asturias*, 21/08/2004, *CREA*).

Digamos, *en honor de* las encuestas, que acertaron (*La Vanguardia*, 30/05/1995, *CREA*).

2.8.1.2. En honor a. En el *CORDE* hay solo 33 registros de esta variante, número insignificante si lo comparamos con los 679 de *en honor de*. Ya está presente en el siglo XIV, en el XVI y en el XIX, pero 16 registros de los 33 pertenecen al XX. Es posible observar, a partir de los números, que esta variante no era muy frecuente, pero existía y también era utilizada con los dos significados que tenía la otra:

Ordenaba que si él en su vida quisiese dar alguno de los lugares que tenían *en honor a* sant Juan de la Peña o a otras iglesias [...] (Jerónimo Zurita, *Anales de la corona de Aragón*, 1562, *CORDE*).

[...] como el gato parecía sentir más apego a la casa que a sus habitantes, aunque, *en honor a* la verdad, debe declararse que, por esta vez, las apariencias engañaban [...] (José María Pereda, *Sotileza*, 1885-1888, *CORDE*).

Este último registro muestra la única combinación con *a* que es considerada como correcta por el *DDLE*: *en honor a la verdad*.

El *CREA* presenta 182 registros de esta forma en España, de los cuales 51 son casos de *en honor a la verdad*. Se utiliza, por lo tanto, con ambos significados y, desde una perspectiva normativa, deberíamos desaconsejar su uso en construcciones como la siguiente:

¹⁷ A partir de acá hicimos la búsqueda del *CORDE* y *CREA* el 26 de agosto de 2010.

¹⁸ Hay dos registros del siglo XI que deben descartarse, pues, luego de recuperar los ejemplos, es claro que pertenecen al título del documento del archivo y no al documento mismo.

La institución Príncipe de Viana ha iniciado el expediente para declarar el Señorío de Echálaz, situado en el valle de Egiés, como bien de interés cultural. Un palacio de cabo de armería, una ermita *en honor a* San Lorenzo y San Román y la iglesia parroquial dedicada a Santa María constituyen la oferta cultural de este señorío, situado al norte del valle, a orillas del arroyo Elía y al que se accede por la carretera que une Ibiricu y Elía (*Diario de Navarra*, 07/01/2001, CREA).

2.8.2. Río de la Plata

2.8.2.1. *En honor de.* El *CORDE* registra 26 casos de esta locución para el Río de la Plata que aparecen por primera vez en el siglo XIX. Se utiliza con ambos sentidos y de forma muy similar a la ejemplificada para España.

El *CREA* registra 34 casos de esta locución. Los números son muy inferiores a los encontrados en España pero, como mencionamos, los documentos son menos. Esta forma tiene los mismos usos en el Río de la Plata y los ejemplos no aportan, por lo tanto, información que no haya sido dada previamente.

2.8.2.2. *En honor a.* Esta variante tiene solo una aparición en el siglo XIX en el *CORDE*; los restantes casos pertenecen al XX. La construcción que se registra en dicho siglo es *en honor a la verdad* y, como mencionamos, es aceptada por el *DDLE*.

En el *CREA* tiene casi la misma cantidad de registros, 32, que la variante con *de*. En España el uso se reducía a casi la mitad. Por lo tanto, podríamos afirmar que esta forma se usa en esta zona casi de forma igualitaria a la variante siempre recomendada por la normativa *en honor de*. En este caso, solo 4 son de *en honor a la verdad*, lo que da un porcentaje menor que para España. Por lo tanto, hay una mayor utilización de esta locución en construcciones que vulneran la norma (al menos desde la perspectiva del *DDLE*). Esta variante se usa con ambos significados y, de la misma manera en que se especificó para España, se podría desaconsejar su uso en construcciones como:

El viernes, la monotonía se interrumpió. Subió el gobernador mendocino, Arturo Lafalla (dos veces hizo cumbre), junto a una comitiva de montañistas para poner una placa *en honor a* Zürbriggen (*Clarín*, 12/01/1997, CREA).

2.9. *En razón de*

2.9.1. España

2.9.1.1. *En razón de.* El problema de estudiar en el *CORDE* esta locución es que, si bien es registrada en el siglo XIII, el significado que esta tenía era de “por lo que pertenece o toca a alguna cosa” (*Autoridades*, 1737) y resulta complejo poder descubrir el momento en el que pasa a significar *a causa de* o *de acuerdo con*. Esta complicación aumenta cuando hacemos una búsqueda en el *NTLLE* y encontramos que en ningún diccionario académico se define, ni siquiera en la edición actual, con estos significados. Por lo tanto, la búsqueda debería hacerse registro por registro hasta llegar al momento en que esta locución pasa a significar *a causa de* o *de acuerdo con* y, como este trabajo es normativo, esta búsqueda no parece redituable pues, en primera instancia, nos interesa el uso actual de esta locución. Esta es la razón por la cual, no tomaremos en cuenta los más de mil registros que presenta el *CORDE* para esta construcción.

En el *CREA* hay 310 registros y, en su mayoría, se emplean con el sentido de *a causa de*, pero también hay algunos registros, que representan la minoría, con el significado de *de acuerdo con*:

Las empresas seleccionan *en razón de* conocimientos, actitudes y destrezas, y prefieren con frecuencia un estudiante normalito con capacidad de trabajar en equipo, buenas dotes para las relaciones interpersonales y la comunicación, que el clásico “empollón” que carezca de estas cualidades (*ABC*, 26/04/1988, CREA).

De todas formas, en este caso en particular, no interesa tanto el significado como el hecho de que se prefiera o no el uso con la preposición *de* o con la preposición *a*.

2.9.1.2. En razón a. Esta forma aparece por primera vez en el *CORDE* en el siglo XVI, pero se presenta con el significado de *poner en razón a alguien*. Por lo tanto, muchos registros deben ser descartados. En el XIX encontramos, sin embargo, el uso de esta forma con el significado de *a causa de*:

[...] teniendo en cuenta que la que vive no será para largo, *en razón a* su avanzada edad, ya comienza a decirse que la hija despunta en el oficio, y una nietezuela tiene indudables disposiciones [...] (Gustavo Adolfo Bécquer, *Desde mi celda*, 1864, *CORDE*).

En el *CREA* hay 68 registros de esta construcción en los que también encontramos casos que implican, de alguna manera, *poner en razón a alguien*. Se encuentran, además de este, los otros dos significados. Sin embargo, a diferencia de la forma anterior, parece ser más frecuente el uso de esta forma con el significado de *de acuerdo con* pero en registros informales, como la web:

Las distintas Ponencias están compuestas por los Consejeros que proponga la Comisión Permanente, pudiendo el Presidente incorporar a cada Ponencia dos integrantes más, *en razón a* la materia sobre la que verse el dictamen o informe (*Efímero*, 99206006, Página web, 1999, *CREA*).

La forma *en razón de*, como bien menciona el *DPD*, es la preferida por la norma culta. La estructura *en razón a*, al menos en España, es utilizada (y a primera vista) en contextos más informales y coloquiales. Por esta razón, un hablante que quisiera ser reconocido como hablante culto debería recurrir a la primera variante y no a la segunda.

2.9.2. Río de la Plata

2.9.2.1. En razón de. Presenta solo 15 registros anteriores al siglo XX y, en su mayoría, significan *en lo perteneciente a*, con la excepción de algunos que presentan el valor de *a causa de*. En el *CREA* encontramos 116 casos de esta forma. Luego de ver todos los registros, podemos afirmar que en el Río de la Plata esta locución, al menos esta variante, se utiliza solo con el sentido de *a causa de* y no con el de *de acuerdo con*. Esto sería una diferencia dialectal que podría aclararse en la información normativa, es decir, se podría incluir en la información el hecho de que la locución *en razón de* con valor de *de acuerdo con* es utilizada en España pero no en el Río de la Plata.

2.9.2.2. En razón a. Esta forma no tiene registros en el *CORDE* y tiene solo un registro en el *CREA* también con significado de *a causa de*:

Pero, *en razón a* la vez de la organización propia del ejército y de sus lazos de representación políticoideológicos con las diversas clases, las brechas en su seno se producen de una forma muy compleja (Federico Fasano Mertensa, *Después de la derrota: Un eslabón débil llamado Uruguay*, 1980, *CREA*).

Luego de una búsqueda en internet, llegamos a la misma conclusión: el uso de esta locución en el Río de la Plata se da únicamente con el sentido de *a causa de* o *debido a*. De todas formas, la norma culta prefiere, en ambas variedades, la forma *en razón de*.

2.10. En relación con / con relación a

2.10.1. España

2.10.1.1. En relación con / con relación a. Estas dos variantes son consideradas correctas por la norma, como mencionamos. Presentan, en conjunto, casi dos mil trescientos registros en el *CORDE* y es más frecuente la primera variante que la segunda. *En relación con* se registra por primera vez en el siglo XV, pero recién empieza a ser utilizada frecuentemente en el XIX. Sin embargo, no todas las formas registradas son propiamente locuciones; algunas pueden parafrasearse con *relacionarse con algo o alguien*. *Con relación a* aparece por primera vez, con el significado preposicional que nos interesa, en los siglos XVIII y XIX. Estos datos parecen mostrar que ambas variantes son bastante modernas.

En el *CREA* hay 4.200 registros de *en relación con*, mientras que de *con relación a* hay 434. Hay, en la actualidad (como se daba en siglos anteriores), una preferencia por parte del hablante por la primera variante. Desde una perspectiva normativa, ambas son igualmente posibles, aunque se podría aclarar que *en relación con* es más frecuente en España.

2.10.1.2. *En relación a*. Esta variante, en comparación con los registros encontrados de las variantes tratadas en el apartado anterior, es casi imperceptible en el *CORDE*. Esta variante es más actual pues aparece por primera vez en el XIX, pero la mayoría de los registros pertenecen al siglo XX.

No entraremos a clasificar, como en otras obras, los órdenes de batalla; en nuestro juicio son infinitos, tantos como casos pueden ocurrir, pero de todos modos, líneas, orden y despliegue no pueden referirse sino a uno de los tres planes tácticos arriba explicados, el de rompimiento, el envolvente y el combinado; *en relación a* cada uno de ellos vamos a considerar ahora las líneas y el orden de batalla (Francisco Villamartín, *Nociones del arte militar*, 1862, *CORDE*).

Resulta sorprendente la cantidad elevada de registros que presenta esta variante en el *CREA*: 944. Es una cifra muy alta, en comparación con otras. Esta variante se encuentra tanto en prensa como en obras literarias (más allá de que sea más frecuente en prensa):

Los gallegos cobran hoy 21.500 pesetas menos que cualquier asalariado español medio. Hace diez años, la diferencia era de 18.400 pesetas. Es decir, *en relación a* la media española, el sueldo de los gallegos se ha reducido en 3.100 pesetas mensuales (*La Voz de Galicia*, 13/12/2000, *CREA*).

Estuve dispuesto a sacrificar bastante, mucho, pero no todo. Por eso jamás pude ir con los de delante. Mi destino, *en relación a* este deporte, era acabar siendo una mezcla de preparador físico, asesor técnico y psicólogo (Javier García Sánchez, *El Alpe d'Huez*, 1994, *CREA*).

Las obras normativas se preocupan por esta variante de forma justificada ya que es más utilizada que *con relación a*. El problema de sugerir que este no es un uso recomendado es que es posible que los hablantes lo escuchen más que las otras formas y, por lo tanto, sería bueno que estas obras ampliaran la explicación sobre por qué deciden no recomendarla.

2.10.2. Río de la Plata

2.10.2.1. *En relación con* / *con relación a*. La primera de estas formas se registra menos veces que la segunda en el Río de la Plata. Aparece por primera vez en el siglo XIX, mientras que la segunda en el XVIII. Este uso es contrario al de España: en España prefieren la primera variante, y en el Río de la Plata la segunda. Los usos, más allá de esta diferencia de preferencia, son semejantes:

¿Cómo, señor don Daniel, un hombre de la altura literaria de usted, *en relación con* seres tan vulgares, cuya muerte es como su vida, oscura y silenciosa (José Mármol, *Amalia*, 1851-1855, *CORDE*).

Y el Evangelio de este verbo se difunde por todas partes a favor de los milagros materiales del triunfo. Hispano-América ya no es enteramente calificable, *con relación a* él, de tierra de gentiles (José Enrique Rodó, *Ariel*, 1900, *CORDE*).

En el *CREA* los datos son otros y los usos se asemejan más a los españoles: hay tres veces más registros de *en relación con* que de *con relación a*. Por lo tanto, debemos, al menos en este apartado, dejar de lado las diferencias vistas en el *CORDE* dado que no sirven para establecer la norma actual y reconocer que las preferencias de hoy en día son las mismas.

2.10.2.2. *En relación a*. Esta variante es registrada en el *CORDE* 11 veces, y solo dos registros son del siglo XIX. En el *CREA* se registran 274 casos. De igual manera que para España, esta forma es más utilizada que *con relación a*. En esta zona, esta variante es usada por hablantes cultos que también utilizan la forma *en relación*.

Podemos ver, a modo de ejemplo, dos fragmentos de *Las venas abiertas de América Latina*, escrito por el escritor uruguayo Eduardo Galeano:

Desde hacía veinte años, el precio del petróleo caía y caía. Su cotización vil representó un gigantesco subsidio a los grandes centros industriales del mundo, cuyos productos, en cambio, resultaban cada vez más caros. *En relación al incesante aumento de precio de los productos estadounidenses y europeos, la nueva cotización del petróleo no ha hecho más que devolverlo: a sus niveles de 1952 (Eduardo Galeano, *Las venas abiertas de América Latina*, en capítulo “Siete años después”).*

América Latina produce hoy día, *en relación con* la población, menos alimentos que antes de la última guerra mundial, y sus exportaciones *per capita* han disminuido tres veces, a precios constantes, desde la víspera de la crisis de 1929 (Eduardo Galeano, *Las venas abiertas de América Latina*, en capítulo llamado: “Introducción: 120 millones de niños en el centro de la tormenta”).

Nos preguntamos, luego de ver estos registros, si en el momento en que una forma es utilizada por los hablantes cultos, o por referentes de la cultura, en este caso rioplatense, no debería la norma dejar de censurar su uso. Somos conscientes de que el uso cambia más rápido de lo que la norma puede cambiar, pero es ya evidente que, tanto para España como para el Río de la Plata, esta variante es utilizada por los hablantes cultos y pertenece, por lo tanto, a la norma (en el sentido coseriano) de los hablantes de una lengua. Sería positivo, entonces, que las próximas obras normativas cambiaran las recomendaciones en futuras ediciones, pues esta forma es usada hoy en día por hablantes cultos.

2.11. *En torno a*

2.11.1. España

2.11.1.1. *En torno a*. En este caso, si bien las apariciones en el *CORDE* son tempranas, debemos descartar muchas de ellas (y sobre todo las de los primeros siglos) pues tienen el valor adverbial y no el preposicional. No utilizamos, entonces, estos datos numéricos pues no ayudan al establecimiento ni a la confrontación de la norma con el uso.

El *CREA* presenta casi seis mil registros de esta locución. Tuvimos que limitar la búsqueda para poder recuperar los ejemplos; buscamos entonces solo en las categorías de *ciencias sociales, creencias y pensamiento*. Obtuvimos 887 registros con los que pudimos trabajar. Esta búsqueda más limitada demuestra que el mayor uso de esta locución es con valor adverbial, pero pudimos encontrar ejemplos en los que se usa con valor proposicional (*acerca de* o *sobre*) y en los que la interpretación de *alrededor de* sería forzada:

El volumen, que sale a la venta al precio de 4.500 pesetas y del que se publicará una versión condensada en euskera la próxima primavera, está estructurado en seis capítulos, cinco de los cuales abarcan otros tantos periodos y un sexto apartado que recoge la bibliografía publicada *en torno a* la ciudad (*El Diario Vasco*, 19/12/2000, *CREA*).

Sus trabajos *en torno a* Platón se iniciaron en 1921 con dos volúmenes sobre Der grosse Alcibiades, subtítulo Ein Weg zu Platon, y donde se concretaban precisamente sus pretensiones (Emilio Lledó Íñigo, *Días y libros*, 1994, *CREA*).

Observamos que, tal como plantean las obras normativas, este uso preposicional existe actualmente en España.

2.11.1.2. *En torno de*. Esta variante es mucho menos frecuente que la anterior pero tiene, de todas maneras, en el *CORDE* más de mil apariciones. Se registra por primera vez en el siglo XIV con significado adverbial; probablemente esta construcción se generara por analogía con *alrededor de*.

En el *CREA* esta construcción se registra 84 veces, mucho menos que en el *CORDE*; y todos los casos presentan valor adverbial. Por lo tanto, para España no cabría hacer aclaraciones normativas sobre la locución preposicional ya que se utiliza *en torno a* como equivalente de *acerca de* o *sobre*.

2.11.2. Río de la Plata

2.11.2.1. *En torno a.* Las apariciones de esta forma en el *CORDE* y el *CREA* para el Río de la Plata son mucho menores pero igualmente significativas. Las pocas apariciones que hay de esta forma en el XIX refieren también a la locución adverbial. En el *CREA*, sin embargo, encontramos reiteradas veces el valor preposicional antes mencionado:

En 1983 Luis Trochón creó un espacio a nivel de Latinoamérica para debatir *en torno a* la música popular y *CREAr* dentro de su órbita (*El País*, 04/10/2001, *CREA*).

Por el contrario, indaga vehementemente en la capacidad de despistar nuestro sentido de apreciación visual, contraponiendo aspectos y datos de la percepción de lo plano y de lo volumétrico, lo que nos motiva a reflexionar *en torno a* nuestra real capacidad de percibir la realidad, enjuiciando y sometiendo a duda nuestros supuestos dogmáticos (Jorge Fernández Chiti, *Estética de la nueva imagen cerámica y escultórica*, 1991, *CREA*).

Estos usos son muy similares a los peninsulares, como se habrá podido observar. Veamos, a continuación, qué pasa con la otra variante.

2.11.2.2. *En torno de.* Los registros de esta forma en el *CORDE* para el Río de la Plata coinciden con el uso con significado de *alrededor de* utilizado en España. En el *CREA* se registran 140 casos en los que, a diferencia de España, sí encontramos la construcción utilizada con valor preposicional de *acerca de* o *sobre*, como se puede observar en:

Laurencena, quien en todo momento intentó bajar los decibeles que caracterizaron el debate desatado *en torno de* esta polémica cuestión, insistió en iniciar acciones conjuntas con las autoridades de OSBA (*La Nueva Provincia*, 04/09/1997, *CREA*).

Pero de toda su obra se destacan fundamentalmente aquellos relatos urdidos *en torno de* la guerra civil norteamericana, donde el horror metafísico típico de un Poe encontraba una carnadura real, un sustento de veracidad cotidiana (Jorge Ruffinelli, *La infamias de la inteligencia burguesa y otros ensayos*, 1981, *CREA*).

Se puede observar también en títulos de periódicos: “Nueva polémica *en torno de* Gardel” (*Clarín*, 02/04/1997, *CREA*).

Consideramos que este es otro caso en el que habría que hacer aclaraciones dialectales, pues si bien parece no usarse en España sí se usa en el Río de la Plata. Se utiliza menos que la variante *en torno a*, pero es necesario que siga estando presente en las obras normativas. Debería agregársele a la entrada de esta locución información dialectal, del tipo: *en torno de se utiliza con el valor preposicional más frecuentemente en el Río de la Plata que en España.*

3. CONCLUSIONES

Las obras de referencia normativa, como los diccionarios de uso, de dudas, las gramáticas de la Academia, entre otras, deberían darle un lugar más preponderante a estas construcciones que pueden vulnerar la norma. Esto ha quedado probado en §2, en donde nos dedicamos a mostrar que, en mayor o menor medida, muchas de las locuciones aquí trabajadas transgreden frecuentemente la norma.

Todas las construcciones de este trabajo presentan variación y muchas de estas son variantes aceptadas por la norma de prestigio. Sin embargo, no resulta claro, por ejemplo, por qué se establece que la variante de *acuerdo con* es preferida por la norma culta, pero no se dice que *en aras de* también lo es. Si tenemos en cuenta el uso de estas formas, parece ser más evidente que el uso de *en aras de* es un uso más culto que el de *de acuerdo con*.

No parece haber un mismo criterio para definir las locuciones y la adecuación de sus respectivas variantes a la norma. La información que se da de unas es abundante, mientras que de otras es escasa (confróntese *en aras de* –§1.2.5.– y *en comparación con* –§1.2.6.–). En el caso de *en*

comparación con, consideramos que sería muy útil que los diccionarios brindaran información sobre la herencia argumental que deja el verbo *comparar*. Estos datos sintácticos podrían ser de mucha utilidad para quien consulta las obras normativas.

Hemos encontrado que, en la mayoría de los casos, las recomendaciones normativas tienen en cuenta los usos reales. Sin embargo, hay casos en los que la tradición parece prevalecer sobre el uso, como con el caso de *en relación a*. En estos casos, es evidente que las variantes no recomendadas o censuradas pertenecen ya a la norma culta y nos preguntamos por qué mantener estas normativas, estas reglas, que no reflejan el uso real.

Hemos encontrado que la información dialectal no es del todo adecuada. Muchas variantes se usan en España y no en el Río de la Plata, así como otras se utilizan con mayor frecuencia en el Río de la Plata que en España. Esta información, en la mayoría de los casos, no es proporcionada por estas obras, aunque hay excepciones como el caso de *de acuerdo a*. Consideramos que este tipo de información es relevante para el usuario de estas obras. Probablemente, le sería útil saber a un español que consulta el *DPD* sobre el uso de la locución preposicional *en torno de* y que esta forma es más utilizada en el Río de la Plata que en España. Este tipo de aclaraciones deberían poder encontrarse en las obras de referencia normativa.

La información cuantitativa, que podría utilizarse como apoyo de las obras normativas, es también relevante para poder establecer las diferencias. En el siguiente cuadro, se hace una síntesis de los datos obtenidos para las variedades analizadas en el que se tienen en cuenta solo los registros generales:

LOCUCIÓN (VARIANTES)	NÚMERO DE REGISTRO			
	ESPAÑA		RÍO DE LA PLATA	
	<i>CORDE</i>	<i>CREA</i>	<i>CORDE</i>	<i>CREA</i>
Con base en	27	217	1	30
En base a	100	875	5	392
Con base a	0	5	0	0
Con motivo de	1.124	1.435	60	124
Con motivo a	0	0	0	0
Con respecto a	1.142	2.379	93	838
Con respecto de	26	21	1	11
De acuerdo con	2.045	5.643	191	1.500
De acuerdo a	60	445	12	554
En aras de	119	332	10	56
En las aras de	51	0	1	0
En aras a	0	37	0	0
En las aras a	0	0	0	0
En comparación con	164	747	4	98

En comparación a	5	40	1	7
En comparación de	481	5	5	1
En dirección a	303	820	81	155
En la dirección a	0	11	1	1
En dirección de	138	22	8	35
En la dirección de	191	303	16	52
En honor de	672	337	26	34
En honor a	33	182	3	32
En razón de	Otro uso	310	15	116
En razón a	v. §2.9.1.2	68	0	1
En relación con	1.754	4.200	32	690
Con relación a	520	434	40	219
En relación a	122	944	11	274
En torno a	v. §2.11.1.1	5.689	v. §2.11.2.1	415
En torno de	v. §2.11.1.2	84 (0 con valor preposicional)	v. §2.11.2.2	140 (algunas con valor preposicional)

Tabla 1 - Comparación numérica de los registros encontrados para España y el Río de la Plata

Concluimos que esta información podría incluirse en las obras normativas. Es una información a la cual puede acceder fácilmente la Academia y las distintas obras existentes. Si bien son datos numéricos, que deben ser complementados, es información que puede serle útil al lector o a quien quiera obtener información dialectal.

Ha quedado demostrado que tenemos normas diferentes, más allá de que algunos usos coincidan. No hay dos normas exactamente iguales y esto debe ser aclarado en las obras de referencia normativa. La *NGLE* (2009: 8), que parece tener un carácter más descriptivo e inclusivo, confirma esto pero intenta unir más allá de las diferencias:

A pesar de que no existe un español estándar único, en el sentido de una sola lengua culta y uniformada que todos los hispanohablantes compartan, el grado de cohesión y homogeneidad del español actual es muy elevado.

No queremos plantear una “desunión” del español. Sin embargo, intentamos demostrar que es necesario que quede en claro que, más allá de la unidad, existen diferencias que nos hacen ser a todos diferentes y únicos. Esto debería estar reconocido en las obras de referencia normativa.

BIBLIOGRAFÍA

- ALARCOS LLORACH, E. (1994), *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- BELLO, A. y CUERVO, R. (1948 [1847]), *Gramática de la lengua castellana*, Buenos Aires, Anaconda.
- COSERIU, E. (1952), *Sistema, norma y habla*, Montevideo, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

- KOIKE, K. (1997), “Valores funcionales de las locuciones prepositivas en español”, *Onomázein*, 2, 151-179. Disponible en: <http://onomazein.net/2e.html>.
- PAVÓN LUCERO, M. V. (1999), “Clases de partículas: preposición, conjunción y adverbio”, Ignacio Bosque y Violeta Demonte (eds.): *Gramática descriptiva de la lengua española*, 3 vols., Madrid, Espasa-Calpe, 565-655.
- (2003), *Sintaxis de partículas*, Madrid, Visor.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973), *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- (2001), *Diccionario de la lengua española*, 22.^a ed., 2 vols., Buenos Aires, Espasa-Calpe (disponible en: <http://buscon.rae.es/draeI/>).
- (2005), *Diccionario panhispánico de dudas*, disponible en: <http://buscon.rae.es/dpdI/>.
- (2006), *Diccionario esencial de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- (2009), *Nueva gramática de la lengua española*, 2 vols., Madrid, Espasa-Calpe.
- *Corpus diacrónico del español (CORDE)*, disponible en: <http://corpus.rae.es/cordenet.html>.
- *Corpus de referencia del español actual (CREA)*, disponible en: <http://corpus.rae.es/creanet.html>.
- *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, disponible en: <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtllle>.
- SECO, M. (1998 [1961]), *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*, 10.^a ed., Madrid, Espasa-Calpe.
- UEDA, H. (1990), “Frasas prepositivas del español”, en *Tokyodaigaku Kyooyoogakubu Kiyoo*, 22, 9-33.